

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC  
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-UNSAAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GRABACIÓN AUDIO Y VIDEO PARA LA TUNA UNIVERSITARIA

Ruc/código :	20491117975	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.	Hora de envío :	20:11:45

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO: Se dice que el plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario, solicito al área usuaria y al comité de selección que dicho plazo deba ampliarse a 75 días calendario, considerando el servicio incluye a 2 actividades, GRABACION DE AUDIO Y VIDEO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7.2      Literal: A      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. II , LCE,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, en vista que el Órgano Encargado de las Contrataciones en la Fase de Actuaciones Preparatorias (Indagación de Mercado) y tal como se consignó en el Resumen Ejecutivo, determinó la existencia de Pluralidad de proveedores que cumplen con el Requerimiento, entendiéndose que cumplen con el plazo de ejecución del servicio requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifica el requerimiento ni las bases.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC  
Nomenclatura : AS-SM-36-2023-UNSAAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GRABACIÓN AUDIO Y VIDEO PARA LA TUNA UNIVERSITARIA

Ruc/código :	20491117975	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO TEGSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-TEGSO S.A.C.	Hora de envío :	20:11:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: DONDE ENUMERAN UNA SERIA DE EQUIPOS DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO, ASU VEZ, LA ACREDITACION DE LOS MISMOS ES CON Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. SOLICITO AL COMITE DE SELECCION QUE DICHOS EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PUEDA SER SUSTENTADA CON UNA DECLARACION JURADA DE LA POSESION Y/O ALQUILER DE LOS MISMOS , EN HARAS DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y EXISTA UNA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. II DE LA LCE, literal a). Libertad de competencia, b). Igualdad de trato. c) transparencia. e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento de selección señalan que el requisito de calificación ¿Equipamiento Estratégico¿ debe acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos: ¿Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido¿, con la finalidad que el postor acredite de forma fehaciente que el postor contará con la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitada para ejecutar las prestaciones materia de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifica el requerimiento ni las bases.